

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
1	001-1995	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de la normas del Procedimiento de Supervisión y Control de la Calidad del Servicio de Telefonía Fija (Resolución N° 006-CD/95). TDP no suministró información para la supervisión de los requisitos de calidad del servicio de junio y julio 1995.	Grave	001-1996-GG 006 1996-CD	MULTA	45 UIT
2	004-1996	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la infracción prevista en el artículo 37° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones. Por redondeo al minuto para fines de tasación y facturación de las llamadas de servicio móvil, sin comunicación previa a los usuarios ni al OSIPTEL.	Grave	016-1996-GG 002-1997-CD	MULTA	30 UIT
3	004-1996	BELLSOUTH PERU S.A.	Por la infracción prevista en el artículo 37° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones. Por redondeo al minuto para fines de tasación y facturación de las llamadas de servicio móvil, sin comunicación previa a los usuarios ni al OSIPTEL.	Grave	017-1996-GG 001-1997-CD	MULTA	30 UIT
4	007-1996	BELLSOUTH PERU S.A.	Reiterada incumplimiento a la Res. N° 010-96-CD/OSIPTEL que dispone que las concesionarias del servicio de buscapersonas se abstengan de comercializar u ofertar servicios basados en el esquema tarifario bajo la modalidad "el que llama paga".	Grave	018-1996-GG 058 1997-PD	MULTA	10 UIT
5	001-1997	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Negativa a la visita de inspección especial sobre exclusión de fallas.	Grave	008-1997-GG 035-2004-CD	MULTA	50 UIT
6	009-1997	BELLSOUTH PERU S.A.	Por negarse a la firma del Acta de Inspección.	Leve	030-1997-GG	MULTA	4.775 UIT
7	011-1997	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimientos detectados al PSCCS en el año 1996.	Muy grave	012-1998-GG 055-1998-PD	MULTA Y MEDIDA CORRECTIVA	50 UIT
8	001-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por las infracciones detectadas en el proceso de provisión de circuitos a la empresa Resetel S.A.	Leve	032-1998-GG	MULTA	7 UIT
9	003-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en entrega de información de acuerdo a las disposiciones de OSIPTEL sobre el Sistema de Contabilidad Separada.	Muy grave	030-1998-GG 102 1998-PD	MULTA	50 UIT
10	004-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de remisión de información al amparo de las secciones 8.13 y 8.14 de los Contratos de Concesión.	Grave	045-1999-GG 077-1999-PD	MULTA	25 UIT
11	005-1998	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de remisión de información sobre precios de transferencia y condiciones correspondientes a interconexión de sus servicios.	Grave	072-1999-GG 039A-1999-CD	MULTA	30 UIT
12	003-1999	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la supuesta infracción a los artículos 28° y 30° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones .	Grave	073-1999-GG 008-2000-CD	MULTA	30 UIT
13	008-1999	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por posible infracción al artículo 19° de las Condiciones de Uso para la prestación del servicio de Telefonía Fija bajo la modalidad de abonado (Resolución N° 012-98-CD/OSIPTEL) (Recibos Complementarios)	Leve	085-1999-GG 010-2000-CD	MULTA	10 UIT
14	005-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de la Resolución N° 57-2000-GG/OSIPTEL del 11 de mayo de 2000.	Grave	072-2000-GG 163-2000-GG 033-2001-GG	MULTA	240 UIT
15	008-2000	AT&T PERU S.A.	Incumplimiento en la entrega de información (incumplimiento de las Normas Básicas de Preselección)	Grave	153-2000-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
16	010-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las Condiciones de Uso para el Servicio de arrendamiento de circuitos.	Leve	162-2000-GG 005 2001-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
17	011-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción relativa a la presentación de información inexacta de tráfico LDN.	Grave	161-2000-GG	MULTA	4 UIT
18	013-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de comunicar al abonado sobre las razones que sustentan la suspensión, desconexión cautelar o corte definitivo del servicio dentro de las 48 horas.	Grave	005-2001-GG 09-2001-CD	CONDONACIÓN	No aplica
19	015-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de interconexión.	Grave	027-2001-GG	CONDONACIÓN	No aplica
20	016-2000	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por el incumplimiento del Procedimiento para la atención y solución de fallas y problemas de calidad en la prestación del servicio de arrendamiento de circuitos. (Artículo 49° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones ).	Grave	070-2001-GG 056-2001-CD	MULTA	20 UIT
21	001-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Suspensión de líneas en las que no se verificó el uso fraudulento o indebido.	Muy grave	055-2001-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
22	002-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de infracciones a las Condiciones de Uso de Telefonía Fija y a la Resolución N° 024-97-GG/OSIPTEL.	Grave	105-2001-GG 057-2001-CD	MULTA	30 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
23	010-2001	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 49º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Grave	109-2001-GG 055-2001-CD	MULTA	20.4 UIT
24	011-2001	BELLSOUTH PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	106-2001-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
25	023-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de interconexión.	Grave	449-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
26	026-2001	NEXTEL DEL PERU S.A.	Incumplimiento de implementación del audio de transferencia para la desviación de llamadas.	Grave	006-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
27	027-2001	IMPSAT PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	004-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
28	028-2001	AT&T PERU S.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	002-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
29	029-2001	IMPSAT PERU S.A.	Incumplimiento de comunicar al OSIPTEL las tarifas a cobrar en forma previa a su aplicación y por no publicarlas al público usuario.	Grave	034-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
30	030-2001	AT&T PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en los artículos 12º y 19º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Leve	281-2002-GG 054-2002-CD	MULTA	4.2 UIT
31	034-2001	BELLSOUTH PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en los artículos 12º y 19º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones (por el incumplimiento de las Normas Básicas de Tratamiento de Información Relativa al Proceso de Preselección de Concesionario del Servicio Portador de Larga Distancia.	Grave	127-2002-GG	MULTA	10.2 UIT
32	001-2002	BELLSOUTH PERU S.A.	Aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas al OSIPTEL.	Muy grave	199-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
33	003-2002	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción al artículo 21º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	336-2002-GG 064-2002-CD	MULTA	151 UIT
34	004-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 21º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	335-2002-GG 065-2002-CD	MULTA	151 UIT
35	005-2002	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 21º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido a la resistencia al desarrollo de una acción de supervisión realizada el día 16 de noviembre del año 2001, dentro de la supervisión del cumplimiento del marco normativo en materia de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Muy grave	288-2002-GG 057-2002-CD	MULTA	151 UIT
36	00050-2001	BOGA COMUNICACIONES S.A	Por la comisión de las infracciones tipificadas en los artículos 42º y 49º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones , por el presunto incumplimiento de las normas estipuladas en las Resoluciones N° 015-99-CD/OSIPTEL y N° 15-2001-CD/OSIPTEL.	Leve	394-2002-GG 067-2003-CD	MULTA	0.5 UIT
37	00045-2001	MILLICOM PERU S.A.	Por la comisión e la infracción tipificada en el artículo 49º del RGIS por el incumplimiento del marco normativo en protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones.	Grave	142-2003-GG 050-2003-CD	MULTA	51 UIT
38	009-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incorrecto encaminamiento de llamadas de larga distancia.	Grave	365-2002-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
39	010-2002	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por entrega de manera parcial e incompleta de información obligatoria dispuesta en el artículo 2º de la Resolución N° 105-2001-GG/OSIPTEL.	Grave	171-2002-GG 026-2002-CD	MULTA	100 UIT
40	00011-2001	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas a OSIPTEL.	Muy grave	181-2003-GG	MULTA	59.2 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
41	015-2002	AT&T PERU S.A.	Por la comisión de la infracción al artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones debido al incumplimiento del artículo 6º del Reglamento de Calidad de Servicio Portador bajo la Modalidad de Arrendamiento de Circuitos aprobado por la Resolución N° 027-2001-CD/OSIPTEL.	Grave	390-2002-GG	MULTA	5 UIT
42	018-2002	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por el incumplimiento del Art. 6 del Reglamento de Calidad del Servicio Portador bajo la modalidad de Arrendamiento de Circuito (Res. 027-2001-CD/OSIPTEL).	Grave	450-2002-GG 012 2004-CD	MULTA	1 UIT
43	020-2002	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de la obligación prevista en el literal b) de la cláusula 8.01 del Contrato de Concesión para la prestación del Servicio Portador y Servicio Telefónico Local en la República del Perú-Parte I, sobre la continuidad del servicio de telefonía local en el área de concesión otorgada.	Grave	337-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
44	0008-2002	AT&T PERU S.A.	Cumplimiento tardío de la obligación sobre el plan mínimo de expansión.	Muy grave	342-2002-GG	CONDONACIÓN	No aplica
45	00025-2002	TELFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por no cumplir en comunicar ni publicar una promoción aplicada en la ciudad de Lambayeque.	Leve	157-2003-GG 066-2003-CD	MULTA	51 UIT
46	00009-2003-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de la obligación de difundir en todas sus oficinas de atención al cliente sobre los requisitos de presentación de reclamos.	Grave	164-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
47	00004-2003-GG-GFS/PAS	MILLICOM PERU S.A.	Por la presunta comisión de la infracción tipificada en el artículo 19º del RGIS por la entrega incompleta de información obligatoria.	Grave	160-2004-GG 045-2004-CD	MULTA	51 UIT
48	00041-2003-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	224-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
49	00055-2003-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	530-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
50	00011-2003-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Incumplimiento a la entrega de constancias de reclamos, a la colocación de carteles en lugar visiblemente notorio por los usuarios y a la baja del servicio dentro del plazo establecido.	Grave	427-2004-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
51	00056-2003-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento del plazo establecido para el envío de información sobre recaudación efectuada.	Grave	172-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Incumplimiento del plazo establecido para el pago a CONVERGIA de lo recaudado.	Grave			
52	00001-2004-GG-GPR/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Entrega de información inexacta.	Grave	128-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
53	00001-2004-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Obstruir acciones de supervisión del OSIPTEL.	Muy Grave	099-2005-GG 035 2005-CD	MULTA	151 UIT
			Entrega parcial e incompleta de información obligatoria.	Grave		MULTA	51 UIT
			Incumplimiento de comunicar al OSIPTEL en forma previa a su aplicación las tarifas a cobrar.	Grave		MULTA	51 UIT
			Incumplimiento de publicar las tarifas al público usuario.	Grave		MULTA	51 UIT
			Por presentar información falsa en acción de supervisión.	Grave		MULTA	51 UIT
54	00002-2005-GG-GPR/PAS	BELLSOUTH PERU S.A.	No cumplió con presentar la Oferta Básica de Interconexión en los plazos establecidos.	Grave	361-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
55	00001-2005-GG-GPR/PAS	AT&T PERU S.A.	No cumplió con presentar la Oferta Básica de Interconexión en los plazos establecidos.	Grave	360-2005-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
56	00015-2004-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Condicionamiento al pago para migraciones.	Grave	028-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
57	00001-2006-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no haber reactivado el servicio como máximo hasta el segundo día hábil siguiente de efectuado el pago de la totalidad de la suma adeudada o de presentado el reclamo respectivo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 015-99-CD/OSIPTEL.	Leve	092-2007-GG 029-2007-CD	MULTA	50 UIT
58	00007-2006-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de continuidad por mantener la condición de fuera de servicio.	Leve	329-2007-GG	AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
59	00011-2005-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Aplicación de tarifas mayores a las publicadas y comunicadas a OSIPTEL.	Grave	371-2006-GG	CONDONACIÓN	No aplica
60	00004-2005-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Entrega de información inexacta.	Grave	368-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
61	00020-2005-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Entrega parcial e incompleta de información obligatoria.	Grave	419-2006-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
62	00016-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en el encaminamiento de llamadas a través de la red del concesionario preseleccionado.	Grave	403-2007-GG 538-2007-GG 015-2008-PD 022-2011-CD	MULTA	120 UIT
63	00013-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en poner a disposición de los nuevos abonados la lista de operadoras de LD y la carta de preselección.	Grave	413-2007-GG 560-2007-GG 025-2008-PD	MULTA	120 UIT
64	00030-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por incumplimiento del deber de continuidad - condición esencial de la concesión.	Muy grave	581-2007-GG 033-2008-PD	MULTA	315 UIT
65	00029-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por incumplimiento del deber de continuidad - condición esencial de la concesión.	Muy grave	583-2007-GG 031-2008-PD	MULTA	350 UIT
66	00024-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en la remisión oportuna de Cartas Compromiso de preselección.	Leve	445-2007-GG 005-2008-GG 052-2008-PD	MULTA	50 UIT
67	00037-2007-GG-GFS/PAS	TELMEX PERÚ S.A.	Por no contener los teléfonos públicos la información mínima requerida por el artículo 85° de las Condiciones de Uso.	Leve	043-2008-GG 050-2008-PD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por remitir información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
68	00025-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en la programación oportuna de la preselección en líneas cerradas.	Leve	066-2008-GG 135-2008-GG 010-2008-CD	MULTA	50 UIT
69	00021-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento en brindar información clara, veraz, detallada y precisa sobre diversas opciones de planes tarifarios al segundo.	Grave	096-2008-GG 159-2008-GG 011-2008-CD	MULTA	100 UIT
70	00034-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por haber bloqueado la salida de Larga Distancia a través del "0" y el "00" y.	Muy Grave	198-2008-GG 300-2008-GG 033-2008-CD	MULTA	151 UIT
			No programar la salida de larga distancia a través del operador preseleccionado	Grave		MULTA	25 UIT
71	00001-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no haber incluido como mínimo a la totalidad de abonados en la guía telefónica impresa.	Grave	329-2008-GG 412-2008-GG 001-2009-CD	MULTA	51 UIT
72	00038-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplir con la obligación de prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida.	Leve	396-2008-GG 532-2008-GG 010-2009-CD	MULTA	30 UIT
73	00005-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por no brindar información veraz y precisa a los abonados que solicitaron información necesaria para tramitar baja o cancelación del servicio.	Grave	459-2008-GG 016 2009-GG 015- 2009-CD	MULTA	130 UIT
74	00036-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por no brindar información veraz y precisa a los abonados que solicitaron información necesaria para tramitar baja o cancelación del servicio.	Grave	458-2008-GG 023-2009-GG 016 2009-CD	MULTA	130 UIT
75	00017-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	No habilitó en su red los códigos de numeración que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones le asignó, en el plazo máximo establecido en el contrato o mandato de interconexión, o en su defecto, en el plazo establecido en el artículo 37-B.	Grave	035-2009-GG 026-2009-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
76	00014-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por bloquear el sistema de llamada por llamada.	Muy Grave	065-2009-GG 169-2009-GG 041 2009-CD	MULTA	151 UIT
77	00002-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplir lo dispuesto por el artículo 6° de las Condiciones de Uso, al no brindar información clara, veraz, detallada y precisa a las personas para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informada en la contratación de los servicios públicos.	Grave	039-2009-GG 138 2009-GG 027- 2009-CD	MULTA	85 UIT
78	00017-2008-GG-GFS/PAS	TELMEX PERÚ S.A.	Infracción tipificada en el artículo 62° del RGIS, por incumplimiento de Medida Correctiva, por no reactivar el servicio como máximo hasta el segundo día hábil siguiente de efectuado el pago correspondiente o de presentado el reclamo respectivo.	Leve	098-2009-GG 202 2009-GG 050- 2009-CD	MULTA	20 UIT
79	00001-2007-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	116-2009-GG 218-200-GG 046-2009-CD	AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
80	00012-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no remitir al OSIPTEL la información referida a la relación de centrales, incluido el número de serie y el número de líneas en servicio por central que no tendrán facilidades de preselección, adjuntando el sustento correspondiente.	Grave	125-2009-GG 237 2009-GG 054- 2009-CD	MULTA	51 UIT
81	00021-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por remitir información inexacta.	Grave	105-2009-GG 216-2009-GG 056-2009-CD	MULTA	51 UIT
82	00006-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por entrega parcial o incompleta de información.	Grave	253-2009-GG 346 2009-GG 073- 2009-CD	MULTA	75 UIT
83	00015-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no cumplir con la obligación de reportar las interrupciones masivas dentro del plazo establecido en el art. 35º de las Condiciones de Uso.	Leve	269-2009-GG 365-2009-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Incumplimiento de Medida Correctiva.	Grave			
84	00007-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por remitir información inexacta.	Grave	264-2009-GG 350-2009-GG 096 2009-PD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por obstruir acciones de supervisión.	Muy Grave		MULTA	151 UIT
85	00023-2007-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por incumplimiento de MC, al (i) no haber implementado un procedimiento para bloquear el IMEI que sólo exija los requisitos destinados a determinar la procedencia legal de su adquisición o la condición de usuario o abonado del servicio, de quien reporta el hecho; (ii) no haber cumplido con ejecutar el bloqueo de terminales de manera inmediata; y (iii) no haber brindado información uniforme, veraz, completa y detallada sobre el procedimiento de bloqueo de equipos terminales o de líneas.	Muy Grave	265-2009-GG 349 2009-GG 094- 2009-PD	MULTA	151 UIT
86	00022-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por haber suspendido indebidamente 24 servicios telefónicos desde el 13/04/2007 al 13/05/2007 y no haber acreditado que dichos servicios fueron utilizados indebidamente, trasgrediendo lo dispuesto en el artículo 51º de las CU y el literal f) del artículo Primero de la Norma que establece el procedimiento que aplicarán las empresas operadoras para la suspensión cautelar y el corte definitivo por uso indebido de los servicios públicos de telecomunicaciones (Resolución N° 060-2006-CD/OSIPTEL).	Leve	251-2009-GG 348 2009-GG 095- 2009-PD	MULTA	15 UIT
			Por trasgredir lo dispuesto en el literal g) del artículo Primero de la Norma que establece el procedimiento que aplicarán las empresas operadoras para la suspensión cautelar y el corte definitivo por uso indebido de los servicios públicos de telecomunicaciones (Resolución N° 060-2006-CD/OSIPTEL).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
87	00030-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplir el artículo 6º de las Condiciones de Uso, al no brindar información clara, veraz, detallada y precisa a las personas para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informada en la contratación de los servicios; así como, por no poner a disposición de los nuevos abonados los formatos de carta de preselección y la lista discriminatoria y neutral de concesionarios de LD disponibles, antes de suscribir el respectivo contrato.	Grave	341-2009-GG 451-2009-GG 004-2010-CD	MULTA	130 UIT
88	00041-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de entrega de información obligatoria.	Grave	449-2009-GG 041 2010-GG 043- 2010-PD	MULTA	51 UIT
			Por remitir información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
89	00004-2009-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por no cumplir con la obligación de prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través de la página web de la citada empresa operadora.	Leve	436-2009-GG	AMONESTACIÓN Y MEDIDA CORRECTIVA	No aplica
90	00001-2009-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento del art. 37º-B del TUO de las Normas de Interconexión, al no haber habilitado el código de acceso 0-800-800-02 asignado a NETLINE, dentro del plazo establecido en el Contrato de Interconexión.	Grave	222-2010-GG 333-2010-GG 148-2010-CD	MULTA	75 UIT
91	00007-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por no cumplir con la obligación de prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través de la página web de la citada empresa operadora.	Leve	028-2010-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
92	00014-2007-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por incumplimiento de Medida Correctiva (numeral 1 del artículo 1º de la Resolución N° 059-2005-GG/OSIPTEL), que ordenaba la no aplicación de cobro alguno por conceptos relacionados con el servicio, durante la suspensión del mismo.	Grave	214-2010-GG 314-2010-GG 149-2010-CD	MULTA	90 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
93	00010-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por incumplimiento de los artículos 33°, 6° y 57° de las Condiciones de Uso, en cuanto a la obligación de permitir como mínimo la presentación de solicitudes de resolución o terminación del contrato de abonado y reclamos; así como el incumplimiento de la obligación de brindar información veraz y de no condicionar la resolución del contrato a la cancelación de deuda y/o pago alguno.	Leve / Grave	384-2010-GG 163-2010-CD	MULTA	130 UIT
94	00023-2008-GG-GFS/PAS	TELECABLE SIGLO S.A.A.	Por no acreditar cumplimiento de Medida Correctiva.	Grave	385-2010-GG 157-2010-CD	MULTA	50 UIT
95	00008-2009-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por aplicar tarifas mayores a las establecidas por la Resolución N° 008-2008-PD/OSIPTEL.	Grave	386-2010-GG 515-2010-GG 020-2011-CD	MULTA	75 UIT
96	00018-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información solicitada en calidad de obligatoria, en forma parcial e incompleta.	Grave	495-2010-GG 035-2011-GG 046-2011-CD	MULTA	75 UIT
97	00032-2008-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada el artículo 2° del Anexo 5 de de las Condiciones de Uso al haber incumplido el artículo 39° de la misma norma, por no acreditar que la interrupción del servicio de acceso a Internet se debió a caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control.	Leve	502-2010-GG 052-2011-GG 047-2011-CD	MULTA	25 UIT
98	00007-2010-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipifica en el numeral 20 del Anexo 5 del TUO de Interconexión, al haber cursado tráfico telefónico de interconexión a través de otro operador, no habiendo cumplido con acreditar que cuenta con el respectivo contrato de interconexión aprobado por OSIPTEL o un mandato de interconexión, conforme lo exige el artículo 44° de dicha norma.	Muy Grave	513-2010-GG 023-2011-CD	MULTA	151 UIT
99	00011-2010-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la Infracción tipificada como grave por el artículo 17° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por entregar información inexacta.	Grave	098-2011-GG 081-2011-CD	MULTA	90 UIT
100	00022-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la misma norma, al mantener en la condición de fuera de servicio 128 localidades, por más de 30 días calendario.	Grave	105-2011-GG 270-2011-GG 107-2011-CD 129-2011-CD	MULTA	270 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la misma norma, al haber remitido los documentos para excluir las interrupciones ocurridas durante el periodo de evaluación 2008 fuera del plazo, así como respecto a la obligación de remitir el informe en cuestión por cada teléfono público que se ha encontrado fuera de servicio durante el mes o ciclo de facturación anterior.	Grave		MULTA	70 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la misma norma, al haber remitido el informe de tráfico correspondiente al mes de octubre de 2008 fuera del plazo establecido, así como respecto a la obligación de remitir el informe en cuestión por cada teléfono público.	Grave		MULTA	60 UIT
101	00017-2010-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 19° del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información solicitada en calidad de obligatoria, en forma parcial e incompleta.	Grave	220-2011-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
102	00008-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 3° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° de la misma norma, al no haber brindado información veraz y precisa para tomar una decisión o realizar una elección adecuadamente informados a través del servicio de consulta de titularidad vía SMS al número 300.	Grave	217-2011-GG 328-2011-GG 130-2011-CD	MULTA	95 UIT
			Por no haber permitido al ABDGP el acceso a información veraz respecto de la información proporcionada por abonados de la empresa, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 12° del Reglamento de Portabilidad.	Leve		MULTA	15 UIT
103	00004-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la misma norma, al no haberse sometido a los términos contenidos en el contrato "infointernet" suscrito con el abonado Comunicaciones Digitales S.R.L.	Leve	216-2011-GG 330-2011-GG 128-2011-CD	MULTA	10 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
104	00009-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 42º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al no cumplir con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 007-2010-GFS/OSIPTEL, al no reactivar el servicio de internet a la empresa Comunicaciones Digitales S.R.L.	Leve	218-2011-GG 331-2011-GG 132-2011-CD	MULTA	10 UIT
105	00019-2011-GG-GFS/PAS	GLOBAL CROSSING PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 34º de dicha norma, al no cumplir con la obligación de prestar su servicio de manera continua e ininterrumpida.	Leve	531-2011-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
106	00017-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 8º de dicha norma en cuanto a su obligación de solicitar DNI para contratar, entre otros aspectos, al momento de la contratación de líneas.	Grave	460-2011-GG 155-2011-CD	MULTA	150 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 8º de dicha norma, en cuanto a su obligación de difusión de la información sobre sus obligaciones al momento de contratar.	Grave		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 23º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por la negativa de sus trabajadores a suscribir las actas de supervisión de los días 16 y 17 de marzo de 2010.	Leve		MULTA	5 UIT
107	00014-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma (sobre información en el caso Quintuplica)	Grave	521-2011-GG 009-2012-CD	MULTA	100 UIT
108	00006-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma; respecto de la información brindada sobre el procedimiento de Portabilidad.	Grave	062-2012-GG 191 2012-GG 097- 2012-CD	MULTA	100 UIT
109	00025-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no haber prestado el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de las interrupciones del servicio de telefonía móvil denominado RPM.	Leve	027-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
110	00022-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida durante el período comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	045-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
111	00026-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 42º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al publicar en el SIRT las tarifas tope de los Servicios de Categoría I vigentes para el trimestre diciembre - febrero 2010 fuera del plazo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 069-2009-CD/OSIPTEL.	Leve	088-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al publicar en el SIRT en los campos "Características" y "Restricciones" de las tarifas tope de los Servicios de Categoría I vigentes para el trimestre diciembre - febrero 2010, únicamente el texto "VER DOC.ADJUNTO", sin ingresar en dichos campos la información correspondiente.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
112	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO III)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	353-2012-GG 139-2012-CD	MULTA	40 UIT
113	00037-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la misma norma, al haberse detectado la condición de localidad fuera de servicio por más de treinta (30) días durante el año 2009 un total de trescientas veintidós (298) localidades.	Leve	095-2012-GG 357-2012-GG 149-2012-CD	MULTA	894 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias.	Grave		MULTA	51 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Grave		MULTA	51 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, al haber incumplido con la obligación de contar con un horario de atención al público no menor de doce (12) horas diarias.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
114	00024-2011-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias por cada teléfono público.	Grave	619-2011-GG 016-2012-CD	MULTA	51 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Grave		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, al no haber cumplido con el horario de atención de siete (7) teléfonos públicos.	Leve		MULTA	3,5 UIT
115	00016-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, al momento de la contratación de líneas.	Grave	459-2011-GG 618-2011-GG 023-2012-CD	MULTA	150 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma respecto a su obligación de difusión de la información al usuario.	Grave		MULTA	75 UIT
116	00053-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º de la Resolución N° 500-2011-GG/OSIPTEL, al haber incumplido lo dispuesto en literal b) del artículo 1º de dicha Resolución; con relación a sus obligaciones sobre el procedimiento de difusión de la información al usuario establecida en el artículo 8º de las Condiciones de Uso.	Muy Grave	616-2011-GG 022 2012-CD	MULTA	151 UIT
117	00018-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de las Condiciones de Uso al momento de la contratación de líneas.	Grave	461-2011-GG 617 2011-GG 020- 2012-CD	MULTA	150 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 8º de las Condiciones de Uso respecto a su obligación de difusión de la información al usuario.	Grave		MULTA	75 UIT
118	00015-2009-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web, información sobre los resultados de los indicadores de calidad de diversos meses durante los años 2006, 2007 y 2008.	Grave	457-2011-GG 620-2011-GG 021 2012-CD	MULTA	55 UIT
119	00010-2010-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12º del Reglamento de Calidad, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, debido al bloqueo del puerto TCP 25, sin contar con la aprobación previa del OSIPTEL.	Grave	514-2011-GG 009 2012-GG 030- 2012-CD	MULTA	75 UIT
120	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA)	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	130-2012-GG	MULTA	40 UIT



### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
121	00063-2011-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer y Segundo trimestre del año 2010).	Leve	101-2012-GG y 73-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
122	00056-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	137-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
123	00003-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, calificada como grave por el artículo 4º de la Resolución N° 436-2009-GG/OSIPTEL, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la citada Resolución, al no haber cumplido con intercambiar información de guía telefónica, completa y actualizada con las empresas operadoras del servicio de telefonía fija, con una <u>periodicidad semanal</u> .	Grave	44-2012-GG 32-2012-CD	MULTA	51 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto por el artículo 77º de la misma norma, al no tener actualizado el servicio de información de guía telefónica en su página web.	Leve		MULTA	10 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta.	Grave		MULTA	51 UIT
124	00020-2009-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado en su página web información inexacta referida a sus indicadores de calidad.	Grave	47-2012-GG 38-2012-CD	MULTA	51 UIT
125	00012-2010-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta.	Grave	613-2011-GG 89-2012-GG 44-2012-CD	MULTA	51 UIT
126	00051-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 2º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º de dicha Resolución; en concordancia con el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Muy Grave	614-2011-GG 90-2012-GG 45-2012-CD	MULTA	151 UIT
127	00052-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada por el artículo 2º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL, por haber incumplido lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 1º de dicha Resolución; en concordancia con el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones.	Muy Grave	615-2011-GG 93-2012-GG 46-2012-CD	MULTA	151 UIT
128	00029-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, por la aplicación de tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública, en relación a la promoción Paquete Llama Ilimitadamente	Grave	293-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
129	00057-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida (Periodo: Primer Trimestre 2010).	Leve	102-2012-GG 51-2012-CD	MULTA	30 UIT
130	00054-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	112-2012-GG 52-2012-CD	MULTA	15 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	20 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	45 UIT
131	00059-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	114-2012-GG 53-2012-CD	MULTA	40 UIT
132	00055-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado- Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve	120-2012-GG 61-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (Acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
133	00006-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber entregado información inexacta mediante sus comunicaciones TM-925-AR-108-10, TM-925-AR-132-10 y TM-925-AR-150-10.	Grave	132-2012-GG 60-2012-CD	MULTA	51 UIT
134	00010-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la norma mencionada puesto que no informó a los usuarios que éstos no se encontraban facultados para efectuar la migración de los planes tarifarios, vulnerando el derecho de toda persona a recibir la información necesaria para tomar una decisión o elección adecuadamente informada.	Grave	8-2012-GG 128-2012-GG 63-2012-CD	MULTA	140 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 96º de la misma norma puesto que no solicitó el lugar y fecha de nacimiento del abonado, a fin de acreditar la identidad del titular del servicio que solicitaba la migración de sus servicios.	Leve		MULTA	10 UIT
135	00042-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	17-2012-GG 143-2012-GG 76-2012-CD	MULTA	10 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	20 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve		MULTA	40 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
136	00004-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERU S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al brindar a sus usuarios información no veraz ni precisa sobre el Reglamento de Portabilidad Numérica en Servicios Públicos Móviles.	Grave	063-2012-GG 192-2012-GG 093-2012-CD	MULTA	75 UIT
137	00032-2010-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 17º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber alcanzado información inexacta respecto de las comunicaciones TM-925-AR-191-08, TM-925-AR-012-09, TM-925-AR-106-11 y TM-925-AR-114-11	Grave	277-2012-GG 108-2012-CD	MULTA	51 UIT
138	00002-2010-GG-GPR/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción muy grave tipificada en el artículo 45º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución Nº 002-99-CD/OSIPTEL, al no haber cumplido con sus obligaciones de Contabilidad Separada, toda vez que no cumplió con entregar los informes de resultados del Sistema de Contabilidad Separada correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año 2009.	Muy Grave	37-2012-GAF 139-2012-GAF 83-2012-CD	MULTA	151 UIT
139	00034-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	36-2012-GG 158-2012-GG 85-2012-CD	MULTA	20 UIT
140	040-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	037-2012-GG 159-2012-GG 084-2012-CD	MULTA	30 UIT
141	00023-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber prestado el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado- Trunking manera continua e ininterrumpida, durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2009.	Leve	180-2012-GG 86-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
142	00058-2011-GG-GFS/PAS	TELMEX PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)	Leve	186-2012-GG 095-2012-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2010)			MULTA	5 UIT
143	00060-2011-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de conmutación de datos por paquetes registrados a través de dos (2) tickets.	Leve	224-2012-GG 379-2012-GG 144-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio portador local registrados a través de dos (2) tickets.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía fija local registrados a través de un (1) ticket.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
144	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO II)	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	262-2012-GG 107-2012-CD	MULTA	40 UIT
145	0008-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía móvil registrada a través de ciento once (111) tickets.	Leve	244-2012-GG 105-2012-CD	MULTA	10 UIT
146	0007-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Usos, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	243-2012-GG 094-2012-CD	MULTA	40 UIT
147	00027-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 28º del Reglamento General de Tarifas, al haber ofrecido una condición más ventajosa para la utilización del servicio local respecto del paquete Promoción Línea Premium Tarifa Plana Nacional para los tres (3) primeros meses de afiliación por el período del 23 de noviembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010, sin haber solicitado ni obtenido aprobación previa del OSIPTEL.	Grave	279-2012-GG 115-2012-CD	MULTA	100 UIT
148	0009-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	261-2012-GG 096-2012-CD	MULTA	15 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida el respectivo servicio. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)			MULTA	20 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida el respectivo servicio. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)			MULTA	40 UIT
149	00005-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	298-2012-GG 430-2012-GG 164-2012-CD	MULTA	5 UIT
150	00053-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA)	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 500-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	264-2012-GG 2012-CD 109	MULTA	40 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
151	00032-2011-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las características, modalidades y limitaciones del servicio ofrecido y la velocidad de transmisión mínima garantizada en Kbps, para el servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico.	Grave	306-2012-GG 119-2012-CD	MULTA	70 UIT
152	00006-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber prestado el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	347-2012-GG 505-2012-GG 184-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local, nacional y de larga distancia internacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
153	00004-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma, al haberse detectado que en ciento veintidós (122) teléfonos públicos rurales no se cumplió con brindar el servicio de telefonía pública en el horario de atención no menor a doce (12) horas diarias durante el año 2010.	Leve	401-2012-GG 701-2012-GG 033-2013-CD	MULTA	128 UIT
154	00052-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	131-2012-GG 348-2012-GG 130-2012-CD	MULTA	40 UIT
155	00053-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) II	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 616-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 500-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	355-2012-GG 136-2012-CD	MULTA	40 UIT
156	00011-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web, información sobre los resultados de los indicadores de calidad Tasas de incidencia de fallas y Tasa de Llamadas completadas, entre agosto de 2008 a diciembre de 2010.	Grave	356-2012-GG 140-2012-CD	MULTA	51 UIT
157	00039-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, por el incumplimiento del artículo 6º de la misma norma, debido a que no se habría brindado información clara, veraz, detallada y precisa sobre proceso de migración tecnológica de CDMA a GSM.	Grave	380-2012-GG 150-2012-CD	MULTA	75 UIT
158	00015-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática radio troncalizado - Trunking de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	390-2012-GG 155-2012-CD	AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo. Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo. Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
159	00033-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las características, modalidades y limitaciones del servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico y equipos Blackberry, así como la velocidad mínima garantizada en Kbps para el servicio de acceso a Internet mediante MODEM inalámbrico.	Grave	414-2012-GG 698-2012 GG 038-2013-CD	MULTA	51 UIT
160	00031-2011-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la misma norma, al no haber brindado a sus usuarios información clara, veraz, detallada y precisa en lo referido a las características, modalidades y limitaciones del servicio ofrecido y la velocidad de transmisión mínima garantizada en Kbps, para el servicio de acceso a Internet Móvil mediante MODEM inalámbrico y equipos Blackberry.	Grave	415-2012-GG 153-2012-CD	MULTA	51 UIT
161	00013-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve	439-2012-GG 152-2012-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
162	00003-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 3º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 6º de la misma norma, al no haber brindado a sus abonados y usuarios la información necesaria de las promociones "Multiplica tu saldo cualquier destino" (prepago) y "Promoción Multiplica tu saldo cualquier destino" (prepago), a través del Sistema de Información y Registro de Tarifas (SIRT).	Grave	463-2012-GG 689-2012-GG 027-2013-CD	MULTA	125 UIT
163	00015-2011-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de Comunicaciones Personales (PCS) registrada a través del ticket N° 175826.	Leve	444-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
164	00022-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer trimestre del año 2010)	Leve	448-2012-GG 643-2012-GG 015-2013-CD	MULTA	35 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
165	00047-2011-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el art. 5° de la Norma complementaria que regula la prestación del servicio de información actualizada de guía telefónica a través del 103, al no prestar el servicio de información actualizada de guía telefónica a través del número básico mencionado.	Leve	461-2012-GG 179-2012-CD	MULTA	5 UIT
166	00026-2010-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 33° de la misma norma, al no haber permitido la presentación solicitudes, reportes, reclamos, recursos y/o quejas, y proporcionar información que contraviene las disposiciones legales en materia de telecomunicaciones y de protección de los derechos de los usuarios.	Leve	466-2012-GG 690-2012-GG 029-2013-CD	MULTA	30 UIT
167	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA CUADERNO IV)	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	440-2012-GG 173-2012-CD	MULTA	40 UIT
168	00016-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, por no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	489-2012-GG 170-2012-CD	MULTA	45 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquete (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	15 UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación del artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	20 UIT
169	00034-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	503-2012-GG 644-2012-GG 018-2013-CD	MULTA	15 UIT
170	00041-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, por no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer trimestre del año 2010)	Leve	528-2012-GG 182-2012-CD	MULTA	20 UIT
171	00052-2011-GG-GFS/PAS COERCITIVA CUADERNO II y 00052-2011-GG-GFS/PAS COERCITIVA CUADERNO III	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Acumulación de los Expedientes N° 00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) – Cuaderno II y N° 00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) – Cuaderno III. Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	263-2012-GG 354-2012-GG 467-2012-GG 512-2012-GG 183-2012-CD	MULTA	40 UIT
							40 UIT
172	00033-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve	516-2012-GG 185-2012-CD	MULTA	5 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto de la interrupción del servicio de telefonía fija local registrada a través de los tickets números 138607, 145099, 145361 y 150054. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
173	00012-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web los indicadores de calidad Tasa de Incidencia de Fallas de los servicios de acceso a Internet y telefonía fija; así como los indicadores de calidad Respuesta de Operadora de los servicios de telefonía fija de abonados y de teléfonos públicos.	Grave	560-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
174	00029-2012-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010).	Leve	554-2012-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
175	00042-2012-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º de la misma norma.	Leve	629-2012-GG 011-2013-CD	MULTA	2 UIT
176	00036-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve	611-2012-GG y 006-2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
177	00049-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010).	Leve	630-2012-GG 012-2013-CD	MULTA	20 UIT
178	00046-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	017-2013-GG	MULTA	40 UIT



**Sanciones impuestas por la Gerencia General**

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
179	00045-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	697-2012-GG 032-2013-CD	MULTA	45 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	15 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de portador local y de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	20 UIT
180	00043-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar de manera continua e ininterrumpida el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado (Trunking). (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve	014-2013-GG 034-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio público de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
181	026-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber prestado el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve	524-2012-GG 057-2013-GG 052-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre del año 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
182	00048-2012-GG-GFS/PAS	INTERNEXA S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 12º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 11º de la misma norma, al no haber cumplido con presentar el informe de avance del Plan de Cobertura del 4º año, dentro del plazo señalado en el numeral 6.03 de la Cláusula Sexta Obligaciones de la Concesionaria del Contrato de Concesión.	Grave	077-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
183	00085-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve	206-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no prestar el servicio de almacenamiento y retransmisión de datos de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
184	00039-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al haber registrado tarifas con posterioridad a la fecha de inicio de su vigencia y por no haber registrado tarifas derivadas de los contratos suscritos en el marco de convocatorias o negociaciones de carácter público o privado.	Grave	696-2012-GG 037-2013-CD	MULTA	51 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el numeral (i) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al haber incumplido con los requisitos para comunicar al OSIPTEL y poner a disposición pública información sobre tarifas.	Leve		MULTA	10 UIT
185	00056-2012-GG-GF/PAS	NEXTEL DEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el tercer párrafo del artículo 33º de la misma norma, al no cumplir con lo referido a la atención en oficinas o centros de atención al usuario, al no permitir a los usuarios la presentación de reportes de averías, reclamos, reconsideraciones, apleaciones y/o quejas, además de recabar la constancia de recepción de los mismos.	Leve	343-2013-GG	MULTA	10 UIT
186	00078-2012-GG-GFS/PAS	OPTICAL IP SERVICIOS MULTIMEDIA S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011)	Leve	040-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
187	00107-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve	378-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de almacenamiento y retransmisión de datos de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
188	00081-2012-GG-GFS/PAS (Acumula expedientes N° 00061-2012-GG-GFS/PAS y N° 00018-2012-GG-GFS/PAS)	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve	098-2013-GG 056-2013-CD	MULTA	30 UIT
189	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) V	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución N° 614-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	099-2013-GG 058-2013-CD	MULTA	40 UIT
190	00051-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio portador de larga distancia internacional de manera continua e ininterrumpida, respecto de la interrupción producida el 19 de enero de 2012, reportada a través del ticket N° 210500.	Leve	120-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
191	00071-2012-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones y calificada como grave por la Resolución de Gerencia General N° 183-2005-GG/OSIPTEL, al haber incumplido con publicar en el SIRT sus tarifas sin incluir el respectivo IGV.	Grave	494-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
192	00052-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar su servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuarto Trimestre 2010).	Leve	688-2012-GG 121-2013-GG 065-2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con prestar su servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuatro Trimestre 2010).	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma. La empresa operadora no cumplió con prestar su servicio público de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Cuatro Trimestre 2010).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
193	00035-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	695-2012-GG 142-2013-GG 066-2013-CD	MULTA	9 UIT
194	00080-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve	169-2013-GG 069-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
195	00079-2012-GG-GFS/PAS	DIGITAL WAY S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve	236-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
196	00093-2012-GG-GFS/PAS	DIGITAL WAY S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve	457-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
197	00050-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las publicadas en el Sistema de Información y Registro de Tarifas (SIRT).	Grave	149-2013-GG 070 2013-CD	MULTA	80 UIT
198	00074-2012-GG-GFS/PAS	SUPERCABLE TELEVISIÓN SRLTDA.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 62º del Reglamento General de Infracciones y Sanciones, por el incumplimiento de la Medida Correctiva dispuesta en la Resolución N° 123-2005-GG/OSIPTEL, en cuanto a la obligación de cumplir con comunicar y publicar dentro del plazo legal la Tarifa Especial Mallaritos.	Grave	255-2013-GG 074 2013-CD	MULTA	51 UIT
199	00054-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a través de la promoción Línea Premium - Tarifa Plana Nacional.	Grave	024-2013-GG 201-2013-GG 075 2013-CD	MULTA	110 UIT
200	00002-2013-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la infracción tipificada en el artículo 16º del Reglamento de Calidad.	Leve	250-2013-GG 076 2013-CD	MULTA	25 UIT
201	00037-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve	041-2013-GG 252-2013-GG 080-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuatro Trimestre 2010)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
202	00001-2012-GG-GFS/PAS	TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al aplicar tarifas mayores a las tarifas tope.	Grave	001-2013-GOD 002-2013-GOD 084-2013-CD	MULTA	130 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
203	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) V	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 615-2011-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Nº 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	097-2013-GG 330 2013-GG 086- 2013-CD	MULTA	40 UIT
204	Nº 00084-2012-GG-GFS/PAS y Nº 00091-2012-GG-GFS/PAS (Acumula el expediente Nº 00084-2012-GG-GFS/PAS al expediente Nº 00091-2012-GG-GFS/PAS). Confirma la sanción impuesta en el expediente Nº 00084-2012-GG-GFS/PAS.	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve	130-2013-GG 381-2013-GG 092 2013-CD	MULTA	45 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	20 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador larga distancia nacional (portador LDN) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	20 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador larga distancia internacional (portador LDI) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	5 UIT
205	00067-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve	200-2013-GG 428-2013-GG 097-2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio público portador local de manera continua e ininterrumpida (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de servicio radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida (Periodo Primer Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
206	00076-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el segundo párrafo del numeral ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al haber detectado que en la promoción "Nueva red familia y amigos 6000" aplicó tarifas mayores a las informadas o puestas a disposición pública.	Leve	194-2013-GG 427-2013-GG 098 2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
207	00068-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Primer Trimestre 2011)	Leve	207-2013-GG 428 2013-GG 100-2013-CD	MULTA	40 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
208	00106-2012-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de canales múltiples de selección automática -radio troncalizado (Trunking) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve	502-2013-GG 102 2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo Segundo Trimestre 2011).	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
209	00083-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve	0258-2013-GG 505-2013-GG 103-2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	5 UIT
210	00105-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de conmutación de datos por paquetes (acceso a Internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve	614-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio portador local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
211	00096-2012-GG-GFS/PAS	RURAL TELECOM S.A.C.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de continuidad, ante el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 10º de la misma norma.	Leve	693-2013-GG	MULTA	1 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
212	00024-2012-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 33º de la misma norma, al no haber permitido la presentación solicitudes, reportes, reclamos, recursos y/o quejas, y proporcionar información que contraviene las disposiciones legales en materia de telecomunicaciones y de protección de los derechos de los usuarios.	Leve	246-2013-GG 487-2013-GG 106 2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
213	00094-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve	522-2013-GG 108-2013-CD	MULTA	20 UIT
214	00082-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 34º de la misma norma, por no cumplir con prestar el servicio de manera continua e ininterrumpida respecto a las interrupciones del servicio de Comunicaciones Personales (PCS). (Periodo: Primer Trimestre 2011)	Leve	304-2013-GG 540-2013-GG 117-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
215	00063-2012-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el séptimo párrafo del artículo 33º de la misma norma, al no permitir a través del mecanismo en línea implementado en su página Web principal, la presentación de reportes, reclamos, recursos y/o quejas, así como adjuntar archivos digitales; obtener una constancia de recepción; imprimir la constancia de recepción.	Leve	271-2013-GG 496-2013-GG 119-2013-CD	MULTA	10 UIT
216	00108-2012-GG-GFS/PAS	BT LATAM	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio portador de larga distancia nacional de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve	694-2013-GG	MULTA	10 UIT
217	00015-2013-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 49º de la misma norma, al no haber cumplido con reportar las interrupciones dentro del plazo establecido. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve	755-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
218	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) VI	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	317-2013-GG 555 2013-GG 122- 2013-CD	MULTA	50 UIT
219	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) VI	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	318-2013-GG 578 2013-GG 123- 2013-CD	MULTA	50 UIT
220	00060-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de las infracciones leves tipificadas en el art 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el art 4º de la misma norma, en veinticuatro (24) localidades, al haber mantenido la condición de fuera de servicio por más de treinta (30) días en veinticuatro (24) localidades.	Leve	291-2013-GG 530 2013-GG 125- 2013-CD	MULTA	72 UIT

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta respecto a la ubicación real del servicio de telefonía de uso público en sesenta y ocho (68) centros poblados rurales.	Grave		MULTA	51 UIT
221	00104-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre 2011)	Leve	429-2013-GG 649-2013-GG 130-2013-CD	MULTA	35 UIT
222	00075-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL, con ocasión de las solicitudes de ajuste tarifario de los servicios de Categoría I para los trimestres de marzo a mayo de 2010, junio a agosto de 2010, setiembre a noviembre de 2010 y diciembre de 2010 a febrero de 2011, así como, respecto de la información correspondiente a la simulación del proceso de facturación bajo el supuesto que no existe cargo por establecimiento de llamada, prevista en la Resolución N° 077-2009-CD/OSIPTEL, presentada con ocasión del ajuste trimestral de tarifas del periodo diciembre 2010 – febrero 2011.	Grave	417-2013-GG 642-2013-GG 132-2013-CD	MULTA	60 UIT
223	00019-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el segundo párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber aplicado tarifas mayores a las publicadas en el SIRT, durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2010 y el 22 de marzo de 2010, mediante el uso de las tarjetas 147 y 147 al segundo.	Grave	415-2013-GG 636-2013-GG 134-2013-CD	MULTA	90 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el tercer párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber aplicado tarifas mayores a las tarifas tope establecidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2009-CD/OSIPTEL	Grave		MULTA	100 UIT
224	00008-2013-GG-GFS/PAS	LEVEL 3 PERU S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44° de la misma norma, al no prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2011)	Leve	862-2013-GG	AMONESTACIÓN	No aplica
225	00111-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11° del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10° de la misma norma, al no haber cumplido con el horario de atención en ochenta (80) teléfonos públicos.	Leve	442-2013-GG 658-2013-GG 140-2013-CD	MULTA	184 UIT
226	0088-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 2° del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el primer, tercer, quinto y sexto párrafo del artículo 43° de la misma norma.	Leve	476-2013-GG 683-2013-GG 141-2013-CD	MULTA	40 UIT
			Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 17° del RGIS, al haber entregado información inexacta al OSIPTEL.	Grave		MULTA	51 UIT
227	00040-2012-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el tercer párrafo del numeral (ii) del artículo 43° del Reglamento General de Tarifas, al haber aplicado tarifas mayores a las informadas y publicadas.	Grave	678-2013-GG 142-2013-CD	MULTA	141 UIT
228	00051-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) VII	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 099-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 498-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8° de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	721-2013-GG 144-2013-CD	MULTA	50 UIT



### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infracción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
229	00077-2012-GG-GFS/PAS	GILAT TO HOME PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de ocurrencias por cada teléfono público.	Leve	497-2013-GG 716-2013-GG 147-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica
			Por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 11º del Reglamento de Continuidad, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la misma norma, respecto a la obligación de remitir el informe de tráfico por cada teléfono público.	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
230	00009-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía móvil de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve	754-2013-GG 149-2013-CD	MULTA	25 UIT
231	00004-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve	585-2013-GG 800-2013-GG 155-2013-CD	MULTA	45 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio conmutación de datos por paquetes (acceso a internet) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre del año 2010)	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de portador de larga distancia nacional (LDN) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Segundo Trimestre del año 2011)	Leve		MULTA	15 UIT
232	00016-2013-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve	810-2013-GG 157 2013-CD	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	4 UIT
			Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve		MULTA	1 UIT
233	00013-2013-GG-GFS/PAS	TELEFÓNICA MULTIMEDIA S.A.C.	Por la comisión de la infracción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del TUO de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de radiodifusión por cable de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Tercer Trimestre 2011)	Leve	811-2013-GG 956 2013-GG	MULTA	35 UIT
234	00065-2011-GG-GFS/PAS	AMERICATEL PERU S.A.	Por la comisión de la infracción grave tipificada en el artículo 13º del Reglamento de Calidad, al haber publicado de manera inexacta en su página Web, información sobre el indicador de calidad Tasa de Incidencia de Fallas (TIF) correspondiente al mes de setiembre de 2009.	Grave	868-2013-GG 165-2013-CD	AMONESTACIÓN	No aplica

### Sanciones impuestas por la Gerencia General

Nº	Nº de Expediente	Empresa	Infraacción	Gravedad	Nº Resolución	Resultado	En UIT
235	00020-2013-GG-GFS/PAS	NEXTEL DEL PERÚ S.A.	Por la comisión de la infraacción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del T.U.O de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de canales múltiples de selección automática –radio troncalizado (Trunking), de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve	1018-2013-GG	MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infraacción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del T.U.O de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de Comunicaciones Personales (PCS) de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve		MULTA	5 UIT
			Por la comisión de la infraacción leve tipificada en el artículo 2º del Anexo 5 del T.U.O de las Condiciones de Uso, al haber incumplido con la obligación establecida en el artículo 44º de la misma norma, al no haber cumplido con prestar el servicio de telefonía fija local de manera continua e ininterrumpida. (Periodo: Cuarto Trimestre 2011)	Leve		AMONESTACIÓN	No aplica
236	00052-2011-GG-GFS/PAS (COERCITIVA) VII	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Imposición de una Multa Coercitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución N° 097-2013-GG/OSIPTEL, al continuar incumpliendo dicha empresa con lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N° 499-2011-GG/OSIPTEL. Al no actuar conforme lo establecido por el artículo 8º de las Condiciones de Uso; específicamente, en relación a sus obligaciones referidas al procedimiento de contratación de líneas y al procedimiento de difusión de la información al usuario.	Multa Coercitiva	722-2013-GG 900 2013-GG 171-2013-CD	MULTA	50 UIT
237	00012-2013-GG-GFS/PAS	AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.	Por la comisión de la infraacción tipificada en el primer párrafo del numeral (ii) del artículo 43º del Reglamento General de Tarifas, al haber registrado tarifas con posterioridad al inicio de sus vigencias.	Grave	699-2013-GG 892-2013-GG 172-2013-CD	MULTA	51 UIT

**Glosario de Normas:**

- \* TUO de Interconexión: Resolución N° 043-2003-CD/OSIPTEL
- \* Condiciones de Uso: Resolución N° 116-2003-CD/OSIPTEL
- \* TUO de las Condiciones de Uso: Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL
- \* Reglamento General de Infraacciones y Sanciones: Resolución N° 02-1999-CD/OSIPTEL
- \* Reglamento de Calidad: Resolución N°040-2005-CD/OSIPTEL
- \* Reglamento de Continuidad: Resolución N° 069-2002-CD/OSIPTEL
- \* Reglamento de Portabilidad Numérica en los Servicios Públicos Móviles: 014-2009-CD/OSIPTEL
- \* Reglamento General de Tarifas: 060-2000-CD/OSIPTEL
- \* Norma Complementaria que regula la prestación del servicio de información actualizada de guía telefónica a través del 103: Resolución N° 019-2006-CD/OSIPTEL